

DESPIDO INJUSTO EN MENORCA [AVISO PARA NAVEGANTES]

A las más de 70 bajas en la plantilla de Baleares en el último año, por prejubilaciones y otros motivos, debemos añadir una más:

FRANCISCO LUÍS DÍAZ ROMERO fue despedido el pasado viernes.

¿Por qué? Por su "irregular" actuación como JGAC de la oficina Ciutadella-Born, por autorizar operaciones sin delegación, por anular sin rastro ingresos de efectivo en campañas depósito ocasión, por el uso de cuenta transitoria para retener financiaciones de depósitos ocasión...

En definitiva, fue despedido por interpretar literalmente lo que se transmite a las fuerzas de venta desde la dirección; por interpretar que para cumplir los objetivos todo vale, y ha quedado claro que **NO TODO VALE**, nuestros actos **TIENEN** consecuencias.

CCOO no podemos justificar estas actuaciones, pero tampoco podemos justificar esa aplicación máxima del Régimen de sanciones, sobre todo, cuando la Empresa sabe que el compañero no se ha beneficiado, en absoluto, con esta actuación y si al final se le acusa de haber producido algún tipo de perjuicio al Banco, que se compare con las pérdidas de 300 millones de euros que hemos conocido recientemente y las responsabilidades que se les van a pedir a esos altos directivos.

Había y hay todavía, posibilidades de corrección de las irregularidades en la actuación por parte de nuestro Régimen Disciplinario y no debería faltar ese espíritu de corrección cuando se incumplen las obligaciones laborales, pero al mismo tiempo debe quedar clara la honorabilidad de nuestro compañero en este caso.

Palma, 22 de diciembre de 2008